



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TURBO-ANTIOQUIA

Turbo, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO:	SUSTANCIACIÓN No. 265
EXPEDIENTE:	05837-33-33-002-2019-00220-00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	CLAUDIA CHAVERRA LUNA
DEMANDADO:	• DISTRITO DE TURBO ANTIOQUIA
ASUNTO:	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR, APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE

De conformidad con lo ordenado por el Honorable Tribunal Administrativo de Antioquia mediante sentencia del 02 de febrero de 2024 por la cual confirmó sentencia y condeno en costas. El despacho aprueba la liquidación de costas elaborada por la Secretaría de esta Judicatura el día 08 de marzo de 2024, (fl. 105), de conformidad con el artículo 365 y 366 del Código General del Proceso, las cuales se podrán controvertir mediante los recursos de reposición y de apelación como lo indica la citada norma.

Finalmente, ejecutoriada la presente providencia, archívese el expediente de la referencia previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIO DE JESÚS ZAPATA LONDOÑO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE TURBO

El auto anterior se notificó a las partes por ESTADO No. 17
Hoy 26 DE ABRIL DE 2024


ANDRES FELIPE MARTINEZ PELAEZ
Secretario

Fx